



Acuerdo del Consejo Universitario

8 de marzo de 2024
Comunicado R-54-2024

Señoras y señores:

Vicerrectoras(es)

Decanas(os) de facultad

Decana del Sistema de Estudios de Posgrado

Directoras(es) de escuelas

Directoras(es) de sedes y recintos universitarios

Directoras(es) de centros e institutos de investigación y estaciones
experimentales

Directoras(es) de programas de posgrados

Jefaturas de oficinas administrativas

Estimadas(os) señoras(es):

Reciban un cordial saludo. Les comunico los acuerdos tomados en el Consejo Universitario, sesión n.º 6783, artículo 8, celebrada el 7 de marzo de 2024.

Traslado del Sr. Samuel Víquez Rodríguez a la Comisión de Docencia y Posgrado.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El *Estatuto Orgánico*, en el artículo 30, inciso j), establece como funciones del Consejo Universitario:

Nombrar los integrantes de las comisiones permanentes que se establezcan en su Reglamento, integradas por al menos tres de sus miembros, quienes durarán en sus funciones un año y podrán ser nombrados para periodos sucesivos.

2. El artículo 37 del *Reglamento del Consejo Universitario* dispone, además, que:

El director o la directora presentará al Órgano Colegiado, en la primera sesión de cada año, una propuesta de integración de comisiones permanentes. Estas comisiones se integrarán por, al menos, tres de sus miembros, quienes durarán en sus funciones un año y podrán ser nombrados por periodos sucesivos.



En el caso de la representación estudiantil, la propuesta de integración en las comisiones se establecerá de común acuerdo con la Dirección, de manera que se dé una participación equitativa en las comisiones a las que pertenezcan.

Asimismo, estas comisiones estarán integradas por un vicerrector o una vicerrectora designados o designadas por la persona que ocupe la Rectoría. Cada comisión contará, al menos, con un asesor o una asesora del Consejo Universitario por caso; aquellas que lo requieran, contarán con un abogado o una abogada de la Oficina Jurídica.

3. El Consejo Universitario, en la sesión n.º 6770, artículo 4, del 23 de enero de 2024, integró las comisiones permanentes para el periodo del 24 de enero al 31 de diciembre de 2024. En esa sesión se incluyó al Sr. Samuel Víquez Rodríguez en la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional y la Comisión de Asuntos Estudiantiles.
4. El Sr. Samuel Víquez Rodríguez mediante el Oficio CU-349-2024, del 1.º de marzo de 2024, solicitó a la Dirección del Órgano Colegiado que en atención a lo establecido en el artículo 5, inciso d) del *Reglamento del Consejo Universitario*¹ se excluya de la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO) y se integre en la Comisión de Docencia y Posgrado (CDP), esto debido a que el horario de lecciones coincide con el día y hora en que se llevan a cabo las reuniones de la CAUCO.

ACUERDA:

Modificar el acuerdo de la sesión n.º 6770, artículo 4, del 23 de enero de 2024, para trasladar al Sr. Samuel Víquez Rodríguez a la Comisión de Docencia y Posgrado, por el periodo comprendido entre el 8 de marzo y el 31 de diciembre de 2024.

Las comisiones permanentes que modifican la conformación a partir del traslado del Sr. Samuel Víquez Rodríguez quedan conformadas de la siguiente manera:

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA Y CULTURA ORGANIZACIONAL	COMISIÓN DE DOCENCIA Y POSGRADO
Coordinadora M. T. E. Stephanie Fallas Navarro	Coordinador Dr. Germán Vidaurre Fallas
Integrantes: Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas	Integrantes: M. Sc. Carmela Velázquez Carrillo

¹Formar parte, al menos, de dos comisiones permanentes del Consejo Universitario.



Comunicado R-54-2024

Página 3 de 3

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA Y CULTURA ORGANIZACIONAL	COMISIÓN DE DOCENCIA Y POSGRADO
Dr. Germán Vidaurre Fallas	Dr. Carlos Araya Leandro Sr. Samuel Víquez Rodríguez Representante estudiantil
Dr. Roberto Guillén Pacheco, vicerrector de Administración Representante del rector	Dr. Felipe Alpízar Rodríguez, vicerrector de Docencia Representante del rector

ACUERDO FIRME.

Atentamente,



Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta
Rector

SVZM

C: Ph. D. Jaime Alonso Caravaca Morera, director, Consejo Universitario
Archivo